

**38.09 – APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACIÓN DE MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.**

3809.10 – **A base de materias amiláceas.**

– **Los demás:**

3809.91 – – **Del tipo de los utilizados en la industria textil o industrias similares.**

3809.92 – – **Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares.**

3809.93 – – **Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares.**

Esta partida comprende una amplia gama de productos y preparaciones del tipo de los utilizados en general durante las operaciones de fabricación o de acabado de los hilados textiles, tejidos, fieltro, papel, cartón, cuero o materias análogas, no expresados ni comprendidos en otras partidas de la Nomenclatura.

Se reconocen como pertenecientes a esta partida por la composición y la presentación que le confieren una utilización específica en las industrias citadas en el texto de la partida o en industrias similares, tales como la industria de revestimientos para el suelo, de materias textiles, la industria de la fibra vulcanizada o la industria de la peletería. Los productos y preparaciones destinados más específicamente a usos domésticos, tales como los suavizantes para textiles, están también clasificados en esta partida.

Están comprendidos aquí:

**A) Los productos y preparaciones utilizados en la industria textil o industrias similares.**

- 1) Preparaciones para modificar el tacto**, por ejemplo: **los productos que dan rigidez**, en general, a base de materias naturales amiláceas (almidón de trigo, de arroz o de maíz, fécula de patata, dextrina, etc.), de sustancias mucilaginosas (líquenes o alginatos, etc.), de gelatina, de caseína, de gomas vegetales (goma de tragacanto, etc.) o de colofonia; las **cargas**; los **suavizantes** a base de glicerol, de derivados de la imidazolina, etc.; los **productos de relleno** a base de compuestos naturales o sintéticos de peso molecular elevado.

Además de los componentes básicos citados, algunas de estas preparaciones pueden tener también otros componentes, tales como productos humectantes (jabones, etc.), lubricantes (aceite de lino, ceras, etc.), materias de relleno (caolín, sulfato de bario, etcétera) o antisépticos (principalmente, sales de cinc, sulfato de cobre y fenol).

- 2) Productos antideslizantes o antidesmallado.** Estos productos tienen por misión reducir el deshilachado de los tejidos e impedir el deslizamiento de las mallas en los artículos de punto, las medias y artículos acabados. Estos productos son en general preparaciones a base de polímeros y de resinas naturales o de ácido silícico.
- 3) Repelentes de la suciedad.** Son en general a base de ácido silícico, de compuestos de aluminio o de derivados orgánicos.
- 4) Productos de acabado inencogible o inarrugable.** Son mezclas de compuestos de constitución química definida que tienen por los menos dos grupos reactivos, por ejemplo, combinaciones de bis-(hidroximetilo), así como ciertos aldehídos y acetales.
- 5) Productos de mateado.** Son productos que se utilizan para disminuir el aspecto brillante de los textiles, que consisten generalmente en suspensiones de pigmentos (óxido de titanio, óxido de cinc, litopón, etc.), estabilizados con ésteres de la celulosa, gelatina, cola, agentes de superficie orgánicos, etc.

Las preparaciones comprendidas aquí no tienen nada en común con las pinturas llamadas pinturas de apresto o aprestos (ps. 32.08, 32.09 ó 32.10), ni con las preparaciones lubricantes para el ensimado (ps. 27.10 ó 34.03, según los casos).

- 6) Productos ignifugantes.** Son productos a base de sales de amonio, de compuestos de boro, de compuestos de nitrógeno, de bromo o de fósforo o preparaciones con sustancias orgánicas cloradas y óxido de antimonio u otros óxidos.
- 7) Aprestos de acabado brillante.** Se emplean para dar a los textiles un aspecto brillante. Son generalmente emulsiones de parafina, de cera, de poliolefinas o de poliglicoles.
- 8) Mordientes.** Estos productos se utilizan en el teñido de las materias textiles o en la estampación de tejidos para fijar los colorantes. Estas preparaciones, solubles en agua, son a base de, principalmente, sulfatos o acetatos (de aluminio, de antimonio, de cromo o de hierro), de tartrato de antimonio y de potasio (emético), de dicromato de potasio o de otras sales metálicas, o también de tanino (véase sin embargo la exclusión d) al final de esta Nota explicativa).

- 9) **Aceleradores de tintura o de fijación de los colorantes.** Son productos que se utilizan para acelerar los procesos de teñido o estampación por hinchamiento de las fibras sintéticas. Se trata principalmente de preparaciones a base de difenilo o de derivados del benceno, del fenol o del ácido cresotínico, tales como el tricloruro de benceno, el ortofenilfenol, los ésteres metílicos del ácido cresotínico, así como las mezclas de estos productos entre sí, aunque contengan agentes de superficie.
  - 10) **Productos antiafieltrantes.** Estos productos se emplean para reducir la capacidad de afieltrado de las fibras animales. Suele tratarse de productos de cloración o de oxidación, así como de generadores especiales de resinas sintéticas.
  - 11) **Productos de encolado.** Estos productos se destinan a conferir a los hilados más resistencia durante las operaciones de tejido. Se trata de preparaciones generalmente a base de almidón, de derivados del almidón o de otros aglomerantes polímeros naturales o sintéticos. Pueden contener igualmente humectantes, suavizantes, grasas, ceras u otras materias. Se clasifican también en este grupo las ceras preparadas emulsionadas para hilos de urdimbre y las grasas preparadas emulsionadas para encolado.
  - 12) **Productos oleofobizantes.** Estos productos se emplean para hacer los textiles oleófilos. Se trata en general de emulsiones o de disoluciones a base de compuestos fluorados orgánicos, tales como los ácidos carboxílicos perfluorados, que pueden contener igualmente resinas modificadas (cargas inertes).
  - 13) **Productos hidrofobizantes.** Son generalmente emulsiones acuosas de productos hidrófilos (parafina, cera o lanolina) estabilizadas, por ejemplo, con éteres de la celulosa, gelatina, cola, agentes de superficie orgánicos u otros productos con sales solubles de aluminio y de circonio. A esta serie pertenecen también los productos a base de siliconas y de derivados fluorados.
- B) Los productos y preparaciones utilizados en la industria del papel o cartón o industrias similares.**
- 1) **Aglutinantes.** Tienen por objeto reunir entre sí, en la pasta de estucado, las partículas de los pigmentos. Son preparaciones a base de productos naturales como la caseína, el almidón y los derivados del almidón, la proteína de soja, la cola animal, los alginatos o los derivados celulósicos.
  - 2) **Productos o adyuvantes de encolado.** Estos productos se utilizan en el tratamiento del papel para mejorar la uniformidad de la impresión, el alisado y el brillo y conferirle una buena aptitud para la escritura. Estas preparaciones pueden ser a base de jabón de colofonia, de colas reforzadas con resinas, de dispersiones de cera o de parafina, de polímeros acrílicos, de almidón, de carboximetilcelulosa o de goma vegetal.
  - 3) **Productos de refuerzo en húmedo.** Estas preparaciones tienen como finalidad aumentar la resistencia a la tracción del papel mojado o de las telas sin tejer.
- C) Los productos y preparaciones que se utilizan en la industria del cuero o industrias similares.**
- 1) **Ligantes.** Estas preparaciones se utilizan para fijar los pigmentos en el cuero. Están especialmente preparadas, generalmente a base de prótidos, resinas o ceras naturales, etcétera.
  - 2) **Agentes de relleno superficial.** Se preparan especialmente para emplearlos como capas de obturación superficial en el acabado del cuero. Su constitución y composición corresponde a las de los ligantes contemplados en el apartado 1) anterior.
  - 3) **Productos impermeabilizantes.** Se trata corrientemente, 1º) de jabones de cromo, 2º) de derivados de los ácidos alquilsuccínico o cítrico, etc., en disolventes tales como el alcohol isopropílico, por ejemplo, o 3º) de productos químicos fluorados en disolución o en dispersión.
- Además de los productos excluidos anteriormente, esta partida **no comprende**:
- a) Las preparaciones lubricantes del tipo de las utilizadas para el ensimado, aceitado o engrasado del cuero, peletería u otras materias (**ps. 27.10 ó 34.03**).
  - b) Los productos de constitución química definida presentados aisladamente (normalmente, **capítulos 28 ó 29**).
  - c) Los pigmentos, colores preparados, pinturas, etc. (**capítulo 32**).
  - d) Los productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, principalmente los adyuvantes de tintorería de la **partida 34.02**.
  - e) La dextrina y otros almidones y féculas modificados y las colas a base de almidón o de fécula, de dextrina o de otros almidones o féculas modificados (**p. 35.05**).
  - f) Los insecticidas y demás preparaciones de la **partida 38.08**.
  - g) Las emulsiones, dispersiones y disoluciones de polímeros (**ps. 32.09 ó capítulo 39**).